



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Convocatoria de Subvención a los Centros Escolares de la Ciudad de Valladolid a través de diferentes entidades para la realización de actividades deportivas extraescolares con participación en los juegos escolares durante el curso 2023 - 2024

BDNS(Identif.):697008

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697008>)  
BNDS 697008

#### PRIMERO. BENEFICIARIOS:

Cualquier centro escolar del municipio de Valladolid en las condiciones establecidas en la convocatoria, conforme el Documento I (solicitud general).

La solicitud de la subvención será efectuada por una entidad deportiva o social autorizada por la Dirección del Centro Escolar:

- El Club Deportivo constituido por el Centro, si existiese.
- Cualquier Club Deportivo que se comprometa a realizar el proyecto deportivo del Centro Escolar, concertando el mismo.
- Las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Escolares radicados en el municipio de Valladolid durante el curso 2023-2024.
- La Dirección del Centro Escolar (condicionado al cumplimiento de las Condiciones Específicas de la presente convocatoria).
- Otras entidades definidas en la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva en Castilla y León, también podrán solicitar subvención para las actividades deportivas previstas en esta convocatoria.

Podrán admitirse varias solicitudes en cada Centro Escolar, correspondientes a diversas entidades que intenten promocionar el deporte en el mismo, siempre que estén incluidas en el Documento I (Solicitud general). Cada entidad solicitante únicamente podrá gestionar una o varias modalidades deportivas, siempre distintas de las de otro solicitante del mismo Centro Escolar.

Sea quien sea la entidad peticionaria, la solicitud vendrá avalada necesariamente por la Dirección del Centro Escolar correspondiente, cuya firma y el sello del Centro figurará en el modelo de Solicitud General (Documento I).

#### SEGUNDO. OBJETO:

Esta convocatoria tiene por objeto la “promoción del deporte y ocupación del tiempo libre” entre los escolares, de nuestra ciudad, por medio de la competición deportiva, en consonancia con lo establecido en el apartado 25.2.I, de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

#### TERCERO. BASES REGULADORAS:

Las Bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en sesión de fecha 10 de Febrero de 2006 (B.O.P. de 9 de Marzo de 2006).





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/100

Viernes, 26 de mayo de 2023

Pág 17

## CUARTO. CUANTÍA:

Cuantía total: 290.000 euros.

## QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de los Centros Escolares (Documento I) se presentarán en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

La Solicitud general (Documento I) se presentará junto con el Proyecto deportivo del Centro Escolar (Documento II) y la documentación que le acompaña (Programaciones deportivas de cada módulo solicitado).

Los documentos a que se refiere el párrafo anterior se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Valladolid o en cualquier Registro electrónico de la Administración General del Estado, según lo previsto en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se podrán presentar a través de cualquiera de estos enlaces:

-Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/tramites-tema/deporte>.

-Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

La Solicitud general (Documento I) deberá estar debidamente firmada por la persona que ostente la dirección del Centro Escolar.

## SEXTO. OTROS DATOS:

\*El texto íntegro de la convocatoria está disponible en la página web de la Fundación Municipal de Deportes

<https://fmdva.org/administracion/subvenciones/deporte-escolar/curso-2023-2024/bases-2023-2024/>

\*La documentación a presentar por las entidades gestoras así como toda la tramitación se efectuarán a través de la plataforma: <https://subvencionesje.fmdva.org/>

\*Documentación: la prevista en la base I de la convocatoria.

\*Forma de pago: Se abonará un 20% del importe de la subvención en el último trimestre del ejercicio 2023 y otro 60% en febrero de 2024. El 20% restante se abonará a partir de mayo de 2024 tras la remisión y comprobación de la justificación.

\*Plazo máximo de justificación: 30 de junio de 2024.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2023.-El Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes de Valladolid.-Fdo.: Alberto Bustos García

ID DOCUMENTO: GJ121/Qo0181P1Pb80Db76+JfA=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

